ACTA DE SUSPENSIÓN DE CONVENIOS No. 02

FECHA DEL ACTA	07 febrero 2025

1. GENERALIDADES DEL CONVENIO	
CONVENIO No. - FECHA	CONV ASOC-SEG-00111-2022
TIPO DE CONVENIO	Convenio de Asociación
ENTIDAD(ES) SUSCRIBIENTE(S)	COMPRIGAS S.A.S E.S.P. NIT 901.020.967-0 GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER NIT 800.103.927-7
OBJETO DEL CONVENIO	TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS DESTINADOS A CUBRIR LOS SUBSIDIOS POR DERECHO DE CONEXION DE GAS DOMICILIARIO EN LOS DOMICILIOS DE ESTRATO 1 Y 2 DE LOS MUNICPIOS DE TEORAMA, CONVENCION, EL TARRA, LA PLAYA, BUCARASICA Y HACARI EN FAVOR DE LA EMPRESA COMPRIGAS SAS. ESP. CODIGO DANE: 83329
VALOR DEL CONVENIO	OCHO MIL OCHOSCIENTOS NOVEINTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHEINTA Y DOS PESOS M/CTE ($8.898.089.382.oo)
PLAZO O DURACIÓN	15 MESES
SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	Carolina Álvarez García Secretaría de Gestión Minero y Energía Sostenible

En San José de Cúcuta, en las oficinas del Despacho de Secretaría General, se reunieron los suscritos a saber: **JULIO CESAR SILVA RINCÓN,** en calidad de ordenador del gasto, **YEISON DAVID VASQUEZ HIDALGO**, representante legal de COMPRIGAS S.A.S E.S.P., Representante Legal de la Entidad suscribiente, **CAROLINA ALVAREZ GARCÍA**, Supervisor, con el fin de suspender la ejecución del Convenio No. CONV ASOC-SEG-00111-2022 a partir del 07 de febrero de 2025 y por un plazo de 02 MESES, de conformidad a las consideraciones y causas debidamente justificadas que se encuentran contenidas en el oficio de solicitud Radicado No. 2025-08400-003303-2 de fecha 03 de febrero de 2025, relacionadas con la difícil situación de orden público que se viene presentando en la región del Catatumbo, hecho, que es públicamente conocido y que ha dado lugar a la declaratoria del Estado de Conmoción Interior por parte del Gobierno Nacional, a través del Decreto 0062 del 24 de enero de 2025 que cobija 16 poblaciones del Catatumbo, los municipios del área metropolitana de Cúcuta y 2 más en el Cesar, y a la expedición de los Decretos 000042 y 000043 de fecha 20 de enero de 2025, con los cuales la Gobernación de Norte de Santander declara una situación especial de orden público por emergencia social y la urgencia manifiesta regional.

Dicha situación ha incrementado el riesgo para la población civil y las empresas que operan en la zona, generando un ambiente de inseguridad para el desarrollo de las actividades planteadas para la ejecución del objeto contractual previsto, por lo que, se

ACTA DE SUSPENSIÓN DE CONVENIOS No. 02

considera por las partes aquí suscribientes, que resulta oportuno suspender la ejecución del convenio hasta tanto los enfrentamientos y la situación de orden público se estabilicen y no generen riesgos para el personal de la empresa COMPRIGAS S.A.S.

El oficio radicado No. 2025-08400-003303-2, forma parte integral de la presente acta, estableciéndose además como fecha de reiniciación el día 07 de abril de 2025 o antes si las circunstancias que originaron la suspensión son superadas.

Se firma la presente por los que en ella intervienen.

JULIO CESAR SILVA RINCON
Ordenador del Gasto por Delegación

YEISON DAVID VASQUEZ HIDALGO
Representante Legal

CAROLINA ALVAREZ GARCIA
Supervisor

***Nota 1:** Toda suspensión y reiniciación que afecte el contrato debe ser notificada a la compañía garante con el fin de que se extienda la vigencia de los amparos por el término de duración efectiva del mismo.*

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma / fecha
Proyectó:	Catherine Flaccila Lliñan Osorio	Asesora Jurídica Externa	06 febrero de 2025
Revisión jurídica:	Luis Alberto Gómez Angulo	Asesor Grado 13 Cod 222	06 febrero de 2025
Aprobación Jurídica:	Luis Alberto Gómez Angulo	Asesor Grado 13 Cod 222	06 febrero de 2025
Revisión área técnica:			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Bogotá D.C, 03 de febrero de 2025

Doctor.
JULIO CESAR SILVA RINCÓN
Secretario General
Secretaría General de la Gobernación de Norte de Santander

GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER

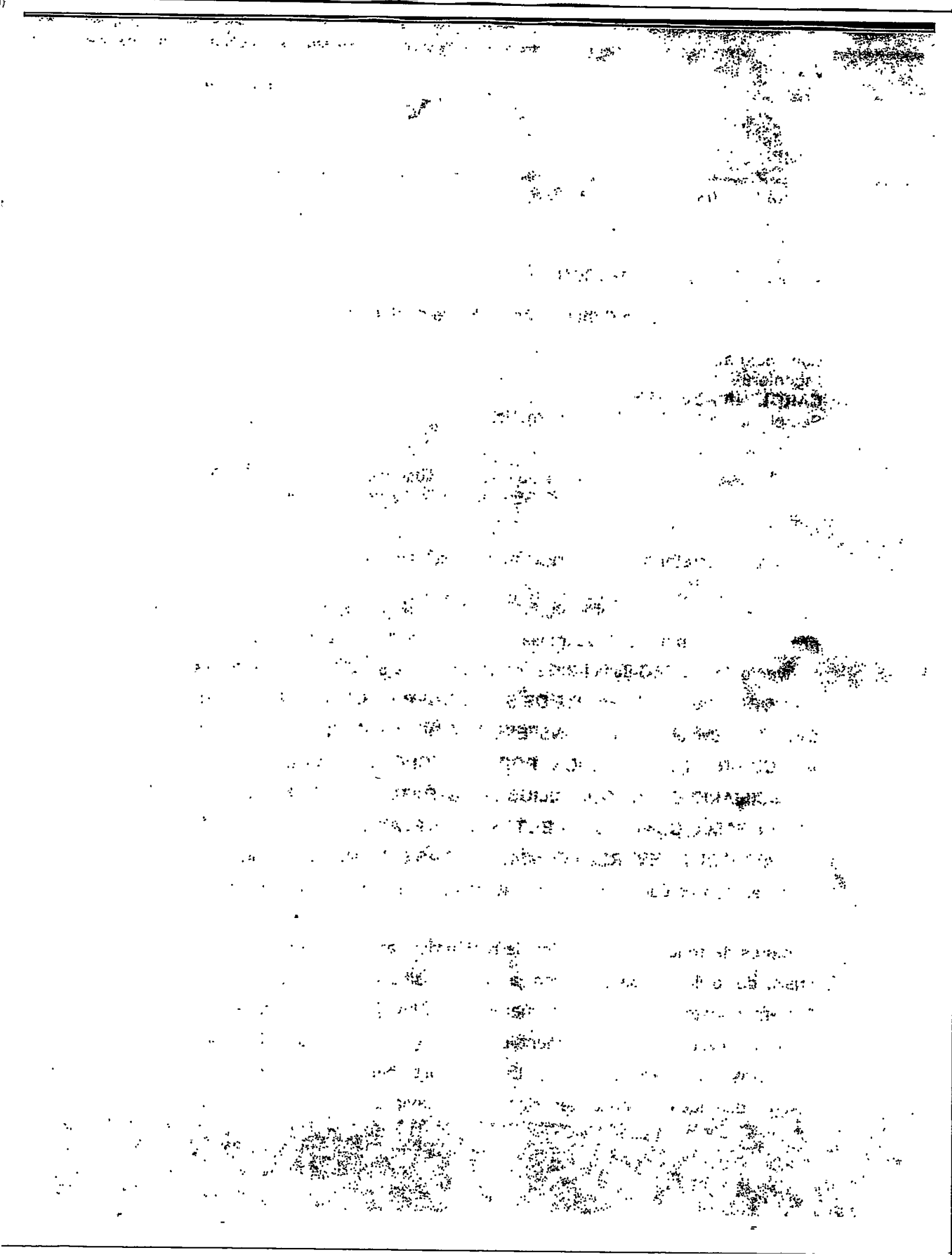
Con copia a:
Ingeniera
CAROLINA ÁLVAREZ
Secretaria de Gestión Minero energética

Asunto: Solicitud de suspensión temporal del Convenio Nº ASOC-SEG-00111-2022 por 2 meses.

Respetado secretario general, reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente la EMPRESA COMPRIGAS SAS ESP se permite presentar, de manera respetuosa, la solicitud de suspensión temporal del Convenio **ASOC-SEG-00111-2022** celebrado entre **SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER Y LA EMPRESA COMPRIGAS SAS ESP**, cuyo objeto es **"TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS DESTINADOS A CUBRIR LOS SUBSIDIOS POR DERECHO DE CONEXIÓN DE GAS DOMICILIARIO EN LOS DOMICILIOS DE ESTRATOS 1 Y 2 DE LOS MUNICIPIOS DE TEORAMA , CONVENCION, EL TARRA, LA PLAYA, BUCARASICA Y HACARI EN FAVOR DE LA EMPRESA COMPRIGAS SAS ESP**, debido a la crítica situación de orden público que se viene presentando en la región del Catatumbo.

Como es de conocimiento público, la región del Catatumbo atraviesa una grave crisis de orden público debido a la intensificación del conflicto armado. Enfrentamientos entre grupos al margen de la ley, bloqueos viales, amenazas y actos de violencia han incrementado el riesgo para la población civil y las empresas que operan en la zona. Estos factores han generado un ambiente de inseguridad que dificulta la ejecución de las actividades previstas en el marco del



convenio. Como empresa, somos los primeros interesados en continuar con las labores y cumplir con nuestros compromisos, pero no podemos exponer a nuestro personal a riesgos innecesarios en medio de esta situación de violencia. No obstante, reiteramos nuestra total disposición para reiniciar las actividades una vez se restablezca la seguridad en la región y existan las condiciones necesarias para desarrollar nuestro trabajo de manera segura. Considerando que la seguridad y el bienestar de nuestro personal son una prioridad, estimamos necesario suspender temporalmente la ejecución del convenio a partir de hoy, 03 de febrero, por un período de **2 (Dos) meses**, en espera de cómo evolucione la situación en la región y se cuente con las condiciones adecuadas para su desarrollo.

En este sentido, solicitamos su amable consideración para formalizar dicha suspensión, esperando que, una vez se restablezcan las garantías necesarias, podamos reanudar nuestras labores con total normalidad y continuar cumpliendo con los compromisos adquiridos.

EXPERIENCIA, EFICIENCIA
Y BIENESTAR

Agradecemos de antemano su comprensión y apoyo en este proceso. Quedamos atentos a cualquier orientación adicional que la Gobernación de Norte de Santander considere pertinente frente a esta situación.

Atentamente,

Yeison Vasquez.

Yeison David Vásquez Hidalgo
Representante Legal
315 488 85 55